República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| Radicado N° | 05001-31-03-013-2012-00817-00 |
|-------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante | REINTEGRAR S.A.S, CESIONARIA DE BANCOLOMBIA S.A |
| Demandado | LEONARDO BUENO VEGA |
| Providencia | Auto 2366V |
| Decisión: | Ordena oficiar |

Por ser procedente lo solicitado, se accede a oficiar al **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO- RUNT**, a efecto de que certifique las placas de los vehículos que constan registradas a nombre del señor **LEONARDO BUENO VEGA**, identificado con C.C. Nº 70563221.

Por intermedio de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil del Circuito de Medellín. Líbrese el respectivo oficio.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITÚRRIAGO Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, ______ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

ALZM